

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

6. DOCUMENTOS ANEXOS

- Carta poder (Sólo en caso de presentar la solicitud mediante representante)
- Documentos anexos a la denuncia (Sólo en caso de no ser suficiente el espacio del numeral 4)
- Otro (especificar) _____

7. DATOS QUE EL SOLICITANTE PUEDE LLENAR DE MANERA OPCIONAL

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

La presente información será utilizada únicamente para efectos estadísticos:

Sexo: Hombre Mujer Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

Ocupación: _____

¿Cómo se enteró de la existencia del procedimiento de denuncia?

Radio Prensa Canal o Póster Televisión
Internet

Otro medio (especifique) _____

8. INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, los cuales serán tratados exclusivamente para dar atención a la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como con fines estadísticos.

Asimismo, le informamos que no se llevará a cabo transferencia de la información recabada, salvo por mandato de autoridad estatal competente y en los casos en los que el marco jurídico competente aplicable admita tales excepciones.

Usted podrá consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en <https://ieeg.mx>

PLAZOS

Admisión de la denuncia dentro de los **3 días hábiles** siguientes a la fecha de su recepción por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Notificar al sujeto obligado de la admisión dentro de los **3 días hábiles** siguientes a su admisión.

Informe que rinde el sujeto obligado dentro de los **3 días hábiles** siguientes a la notificación de la denuncia.

Se emite resolutivo de la denuncia por partes del IACIP dentro de los **20 días hábiles** siguientes al término del plazo en que el sujeto obligado deba presentar su informe o , en su caso, los informes complementarios.

Notificar resolución al denunciante dentro de los **3 días hábiles** siguientes a su emisión.

Cumplimiento de la resolución en un plazo de **15 días hábiles**, a partir del día hábil siguiente en que se le notifique.